

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACE LA
COMPAÑIA PEÑALVER S.A., A FAVOR DE LA
COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA
INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA.
LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANTES MENCIONADA Y AUMENTO
DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL
ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA
BARRIGA CIA. LTDA. -----
CUANTIA INDETERMINADA.-----
AUMENTO DE CAPITAL: \$ 800 .-----

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo
nombre, en la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día de hoy uno de Noviembre del dos mil
tres, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario
Vigésimo Noveno del Cantón, comparecen las compañías:
COMPAÑIA PEÑALVER S.A., debidamente representada por el
señor VICENTE RAUL COKA BARRIGA, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal, y COMERCIAL
ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA.,
debidamente representada por el señor VICENTE RAUL COKA
BARRIGA, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL;
quienes confirman sus personerías con los Nombramientos
que se agregan a esta escritura como documentos
habilitantes, quien declara ser de estado civil
casado, de profesión Comerciante, de nacionalidad
ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, de
tránsito por esta ciudad de Guayaquil, portador de su

1 cédula de Ley, a quien de conocer doy fé.- Bien
2 instruido en la naturaleza y efectos legales de la
3 presente escritura a cuyo otorgamiento procede con
4 amplia y entera libertad, por sus propios derechos y
5 con la capacidad civil necesaria para obligarse y
6 contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura
7 Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor
8 literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- Incorpore y
9 autorice en el Registro de Escrituras Públicas a su
10 cargo la fusión por absorción que se contiene al tenor
11 de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
12 INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de este
13 instrumento: LA COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA
14 INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA CIA. LTDA, debidamente
15 representada por el señor VICENTE RAUL COCA BARRIGA, en
16 su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; y por otra
17 parte la COMPAÑIA PEÑALVER S.A., debidamente
18 representada por el señor VICENTE RAUL COCA BARRIGA, en
19 su calidad de Gerente General y Representante Legal,
20 quienes confirman sus personerías con los Nombramientos
21 que se agregan a esta escritura como documentos
22 habilitantes. CLAUSULA SEGUNDA: A) ANTECEDENTES DE LA
23 COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA
24 BARRIGA CIA. LTDA.- UNO.- Se constituyó por Escritura
25 Pública otorgada el nueve de Abril de mil novecientos
26 setenta y tres, ante el Notario Décimo Segundo del
27 Cantón Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado, inscrita
28 bajo el número novecientos noventa y ocho del Registro



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

Mercantil, Tomo ciento cuatro, de fecha ocho de Mayo de mil novecientos setenta y tres. DOS. - Aumentó su Capital a Cien mil sucres y Reformó Estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nalivos M., el día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de la Mercantil el día dieciséis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número doscientos cincuenta y siete, Tomo ciento ocho. TRES. - Aumentó su Capital Social de Cien mil sucres a Cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil sucres, reformó y Codificó los Estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nalivos M., el día once de Junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de la Mercantil el día veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. CUATRO. - Aumentó su capital a Seiscientos sesenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil sucres, reformó sus estatutos y Cesión de participaciones que hicieron VICENTE RAUL COKA BARRIGA y YOLANDA AGUIRRE DE COKA., a favor de Augusto Raúl Coka Aguirre, Yolanda María Coka Aguirre, Cinthya María Coka Aguirre y José Antonio Coka Aguirre, mediante escritura pública otorgada el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro de la Mercantil el día veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. CINCO. - Aumentó su Capital a Doscientos noventa y ocho mil

1 dólares de los Estados Unidos de América, y reformó los
2 Estatutos mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor
4 Sebastián Valdivieso Cueva, el día siete de Agosto del
5 dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el
6 número cuatro mil ciento treinta y siete, Tomo ciento
7 treinta y tres, el día once de Diciembre del dos mil
8 dos. B) ANTECEDENTES DE LA COMPAÑIA PEÑALUER S.A.- UNO.-
9 Se constituyó por Escritura Pública otorgada el siete
10 de Enero del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo
11 Primero de este Cantón Guayaquil, inscrita en el
12 Registro Mercantil el cuatro de Febrero del dos mil
13 dos. DOS.- Aumentó su Capital y Reformó los Estatutos a
14 Dos mil setecientos setenta y nueve dólares de los
15 Estados Unidos de América, por escritura pública
16 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
17 Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el día
18 trece de Mayo del dos mil dos, debidamente inscrita el
19 dieciseis de Octubre del dos mil tres en el Registro de
20 la Propiedad, e inscrita el día veintidos de Octubre del
21 dos mil tres, en el Registro Mercantil. CLAUSULA
22 TERCERA: FUSION POR ABSORCION.- LA COMPAÑIA COMERCIAL
23 ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA
24 CIA.LTDA., debidamente representada por el señor VICENTE
25 RAUL COKA BARRIGA, en su calidad de GERENTE Y
26 REPRESENTANTE LEGAL, y COMPAÑIA PEÑALUER S.A.,
27 debidamente representada por el señor VICENTE RAUL COKA
28 BARRIGA, en su calidad de Gerente General y



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

1 Representante Legal, declaran, bajo juramento, lo
2 siguiente: Uno.- Que se aprueban la fusión por absorción
3 que hace LA COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL
4 RAUL COKA BARRIGA CIA.LTDA., y COMPAÑIA PEÑALUER S.A.,
5 siendo la primera la sociedad absorbente y la otra la
6 sociedad absorbida. Dos.- Que la COMPAÑIA COMERCIAL
7 ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA.LTDA.,
8 asuma la totalidad del activo y del pasivo de PEÑALUER
9 S.A., adquiriendo aquella las responsabilidades de un (3)
10 liquidador respecto de los acreedores y deudores de la
11 absorbida. Tres.- Que se aprueban los balances finales y
12 consolidados de la Compañia PEÑALUER S.A. cerrados al
13 treinta y uno de Octubre del dos mil tres. Cuatro.- Que
14 los accionistas de la Compañia PEÑALUER S.A., no
15 hicieron uso de su derecho de separarse, por lo que
16 pasan a ser accionistas de la COMPAÑIA COMERCIAL
17 ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA.LTDA.,
18 recibiendo acciones emitidas por ésta en proporción a
19 sus acciones en aquéllas. Cinco - Que se aumenta el
20 capital en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMERICA, fruto de la Fusión, seis.- Que se suscriben y
22 asignan las nuevas participaciones en la forma que se
23 indica en el acta de la COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA
24 INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA. Siete.- Que
25 la COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA
26 BARRIGA CIA. LTDA. sigue rigiéndose por su Estatuto
27 Social modificándose únicamente los artículos quinto y
28 sexto en la forma que se establece en el acta de Junta

1 General de Socios que se agrega como documento
2 habilitante a este instrumento público, los mismos que
3 dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la
4 compañía es de doscientos noventa y ocho mil
5 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
6 Norteamérica y está dividido en doscientas noventa y
7 ocho mil ochocientas participaciones de un dólar cada
8 una". "ARTICULO SEXTO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL: El
9 capital social se halla constituido de la siguiente
10 manera: (1) Vicente Raúl Coka Barriga con ciento setenta y
11 nueve mil doscientas ochenta participaciones de un dólar
12 cada una por un valor total de ciento setenta y nueve
13 mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos
14 de Norteamérica; (2) Augusto Raúl Coka Aguirre con veinte y
15 nueve mil ochocientas ochenta participaciones de un
16 dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil
17 ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de
18 Norteamérica; (3) Yolanda María Coka Aguirre con veinte
19 y nueve mil ochocientas ochenta
20 participaciones de un dólar cada una por un valor
21 total de veinte y nueve mil ochocientos ochenta
22 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
23 (4) Cinthya María Coka Aguirre con veintinueve mil
24 ochocientas ochenta participaciones de un dólar
25 cada una por un valor total de veinte y nueve mil
26 ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica; (5) José Antonio Coka Aguirre con veinte y
28 nueve mil ochocientas ochenta participaciones de un

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

1 dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil
2 ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de
3 Norteamérica" Ocho.-Que se reforma el artículo quinto
4 del Estatuto Social de la COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA
5 INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA. en
6 la forma que se determina en el acta que se
7 agrega a este instrumento público. Nueve.- Que ni la
8 compañía Absorbente ni la absorbida han sido ni son
9 contratistas del Estado Ecuatoriano ni de instituciones
10 del sector público ecuatoriano. CLAUSULA CUARTA:
11 AUMENTO DE CAPITAL.- El capital Autorizado de la
12 COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL
13 COKA BARRIGA CIA. LTDA., se fija en la cantidad
14 de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el
16 Capital suscrito en DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
17 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
18 CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: La COMPAÑIA
19 COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA.
20 LTDA., tiene a bien declarar bajo juramento y bajo su
21 responsabilidad que recibe el bien inmueble que se
22 traspasa como parte del patrimonio de la compañía
23 absorbida al valor en libros de la compañía PEÑALVER
24 S.A., esto es NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE NORTEAMERICA. El inmueble que se traspasa
26 está compuesto de: OFICINA TRES (B-DOSCIENTOS TRES) del
27 segundo piso y ESTACIONAMIENTO DIECIOCHO (BE-DOSCIENTOS
28 DIECIOCHO) del segundo piso del Edificio denominado

cap.
Autorizado:
597.600
suscrito:
298.800

1 TORRES DEL NORTE B y sus correspondientes alicuotas o
2 cuotas de condominio sobre el terreno número CERO UNO
3 - DOS (macrolote dos) de la manzana número quinientos
4 seis dentro de la etapa quinta de la urbanización
5 denominada COMPLEJO COMERCIAL Y URBANÍSTICO KENNEDY
6 NORTE que se desarrolla al norte de la ciudad de
7 Guayaquil, entre el Estero Salado y las Avenidas
8 Carlos Luis Plaza Dañín, de las Américas y Juan Tanca
9 Marengo, cuyos linderos y dimensiones son los
10 siguientes: OFICINA NUMERO TRES DEL SEGUNDO PISO DEL
11 EDIFICIO DENOMINADO TORRES DEL NORTE B, denominada B-
12 DOSCIENTOS TRES: identificada en el catastro municipal
13 con el Código : treinta y tres - cero uno cero seis -
14 cero cero uno - cero cero cero dos - tres - dos seis y
15 tiene los siguientes linderos y dimensiones: LINDERO
16 NORTE: Ocho metros cuarenta y cinco centímetros con
17 oficina cuatro; con dos metros veinte y cinco
18 centímetros con zona de servicio de piso; cero metros
19 noventa y ocho centímetros con hall de ascensores.
20 LINDERO SUR: Con ocho metros cuarenta y dos centímetros,
21 con oficina número dos; con un metro sesenta
22 centímetros con terraza oficina dos; con un metro
23 sesenta y cinco centímetros con terraza oficina tres.
24 LINDERO ESTE: con un metro cincuenta centímetros con
25 oficina cuatro, con un metro con ascensores, con tres
26 metros ochenta y dos centímetros con zona de servicios
27 de piso; con siete metros noventa y tres centímetros
28 con circulación oficinas. LINDERO OESTE: Con seis

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

metros cuarenta y cuatro centímetros con fachada oeste;
con siete metros ochenta y un centímetros con terraza
oficina tres. LIMITE SUPERIOR: Con ciento veinte y
siete metros cuadrados sesenta y cinco decímetros
cuadrados con losa de entrepiso. AREA UTIL: con ciento

veinte y siete metros cuadrados sesenta y cinco
decímetros cuadrados. AREA COMUNAL: con sesenta y ocho

metros cuadrados veinte y un decímetros cuadrados .

ALICUOTA: Un entero mil ochocientos trece milésimos por

cientos. MATRICULA INMOBILIARIA: Cuarenta y cinco mil

ochocientos veinte y siete. TERRAZA DE LA OFICINA

NUMERO TRES DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DENOMINADO

TORRES DEL NORTE B: denominada BT DOSCIENTOS TRES,

tiene los siguientes linderos y dimensiones LINDERO

NORTE: Con dos metros quince centímetros con oficina

tres; LINDERO SUR: con un metro sesenta y cinco

centímetros con terraza oficina dos, con cero metros

seis centímetros con oficina tres. LINDERO ESTE: Con

siete metros ochenta y un centímetros con oficina

tres. LINDERO OESTE: con siete metros ochenta y un

centímetros con fachada este. LIMITE SUPERIOR: con

quince metros cuadrados treinta y cinco decímetros

cuadrados. ESTACIONAMIENTO NUMERO DIECIOCHO DEL

SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DENOMINADO TORRES DEL NORTE

B denominado BE-DOSCIENTOS DIECIOCHO , el mismo que

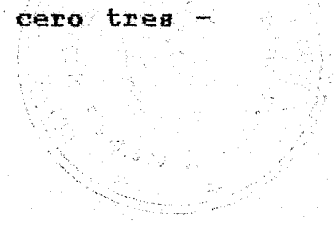
se encuentra identificado en el catastro municipal

con el código: tres tres - cero uno cero seis - cero

cero uno - cero cero cero dos - cero cero cero tres -

Superficie

65



1 cero cero veinte y ses y tiene los siguientes linderos
2 y dimensiones. LINDERO NORTE: con dos metros sesenta
3 y dos centímetros con circulación vehicular. LINDERO
4 SUR: con dos metros sesenta y cinco centímetros con
5 estacionamiento. LINDERO ESTE: con seis metros ochenta
6 y seis centímetros con rampa vehicular. LINDERO
7 OESTE: con seis metros setenta y dos centímetros con
8 estacionamiento diecisiete. LIMITE SUPERIOR: con die-
9 ciocho metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados
10 con losa de entrepiso. LIMITE INFERIOR: con dieciocho
11 metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados con
12 losa de entrepiso. AREA UTIL: dieciocho metros
13 cuadrados cero dos decímetros cuadrados. AREA
14 COMUNAL: nueve metros cuadrados sesenta y tres
15 decímetros cuadrados. ALÍCUOTA: cero enteros mil
16 seiscientos sesenta y ocho milésimas por ciento.
17 MATRICULA: INMOBILIARIA: Cuarenta y cinco mil
18 ochocientos veinte y ocho". Agregue usted señor
19 Notario, las demás cláusulas de estilo para el
20 perfeccionamiento de esta escritura pública. Firmado
21 (Ilegible) Abogada GLADYS CORONEL DE NAVARRO.
22 Registro número nueve siete nueve tres. Hasta
23 aquí la Minuta que los comparecientes la
24 aprueban y Yo el Notario la elevo a Escritura
25 Pública, para que surtan sus efectos legales
26 consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes
27 esta escritura íntegramente por mí el Notario, dichos
28 otorgantes se afirman, se ratifican y firman

COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA.

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2003

INGRESOS		-905.371,74
INGRESOS OPERACIONALES	-835.607,55	
Ingresos Honorarios	-798.227,52	
Recuperacion Gastos Administrativos	-37.380,03	
INGRESOS FINANCIEROS	-521,37	
Intereses Cuentas Corrientes	-463,77	
Intereses Inversiones	-57,60	
OTROS INGRESOS	-69.242,82	
Utilidad en Venta Activos Fijos	-64.390,91	
Reintegro de Gastos		
Otros Ingresos	-1.560,10	
Diferencias canceladas en + o -	-634,68	
Interés ganado Prestamo Cinthya Coka	-407,13	
Ing. Arrendamiento Oficina Gyq.	-2.250,00	
GASTOS		583.388,62
GASTOS ADUANAS	32.647,74	
GASTOS OPERATIVOS DE ADUANAS	2.090,65	
Gastos Otros Servicios Aduanas	6.234,18	
Gasto Flete Aduanas	24.034,91	
Gasto Reporte Aduanas	288,00	
GASTOS DE PERSONAL	137.864,29	
Remuneracion Unificada	42.949,13	
Componentes Salariales en Proc de Unif	2.669,30	
Horas Extras	9.353,68	
Comisiones	7.155,12	
Bonos	11.020,28	
Bonificacion Transporte		
Remuneraciones Varias	33.988,82	
Aporte Patronal IESS	13.019,21	
Fondo de Reserva IESS	7.314,61	
Decimo Tercer Sueldo	7.543,95	
Decimo Cuarto Sueldo	2.686,33	
Vacaciones	163,86	
Jubilacion Patronal		
PERSONAL OCASIONAL Y PROFESIONALES	200.178,42	
Servicios Ocasionales	617,01	
Honorarios	199.299,39	
Comisiones a Terceros	60,00	
Comisiones Raul Coka Barriga		
Comisiones/D.T.S./ Raul Coka Barriga		
Personal Temporario	202,02	
Otros Gastos de Personal Temporal		
VIATICOS Y MOVILIZACIONES	16.996,76	
Pasajes	5.298,78	
Viaticos	2.250,13	
Movilizaciones	9.253,00	
Gastos de Gestión	194,85	
OTROS GASTOS DE PERSONAL	12.212,32	
Refrigerios/Cafeteria	5.258,09	
Uniformes/ Ropa de Trabajo	357,14	
Capacitacion	2.441,64	
Otros Gastos de Personal	4.155,45	
BIENES CONSUMIBLES	19.292,72	
Copias	1.278,12	
Suministros de Oficina	10.043,75	
Articulos de Limpieza	932,52	
Formularios DUI-DAV-Otros	748,27	
Repuestos y Accesorios	1.446,80	
Suscripciones y Afiliaciones	4.060,78	
Combustibles y Lubricantes		
Gastos Navideños	231,72	
Otros Bienes Copnsumibles	75,76	
Imprenta	475,00	

COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA.

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2003

SERVICIOS		112.302,29
Electricidad	6.460,64	
Agua Potable	4,00	
Telefono/Andinatel/Pacifictel	16.936,73	
Telefono Celular	5.864,91	
Internet	4.966,91	
Radio Comunicacion/Metro/Etc.	1.794,44	
Correos / Valijas	3.881,36	
Servicios de Trámite	768,65	
Fletes/Carga/Descarga	879,92	
Arriendos y Alquileres	3.137,41	
Cuotas Condominio	3.002,79	
Leasing	18.723,00	
Mantenimientos de Activos	4.122,43	
Mantenimiento de Vehículos	270,83	
Instalaciones y Adecuaciones	3.514,08	
Promoción y Publicidad	2.284,31	
Anuncios	265,00	
Servicios de Terceros	768,84	
Servicios Judiciales y Gastos Legales	1.527,11	
Servicios de Computación/Sistemas Inform	705,00	
Seguros	18.039,23	
Atenciones Sociales	2.202,75	
Servicios Varios	1.132,82	
Sprint-Llamadas Internacionales	224,40	
Servicios Contables	4.415,00	
Mantenimiento Oficina	3.328,23	
Atención Clientes	438,72	
Servicios de Mensajería	880,19	
Alicuota para compra oficina	504,06	
Hostint	154,81	
Reembolso de gastos compartidos		
Otros	978,92	
Galaxy-Directv	124,80	
IMPUESTOS		4.833,37
Impuestos Municipales	3.705,43	
Impuestos Matricula Vehículos	1.093,94	
Impuestos Varios	34,00	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		31.086,76
Depreciaciones de Activos Fijos	30.485,03	
Amortización de Cargos Diferidos	601,73	
GASTOS GENERALES		7.169,03
Contribución Camaras	550,00	
Contrib. Super de Cias	740,88	
Donaciones y Auspicios	4.683,57	
Contribuciones Varias	130,00	
Costo de Vta Activos Fijos		
Pérdida Por Cuentas Incobrables		
Intereses y Comisiones Bancarias	24,21	
Garantias Aduaneras		
Participación 15% Trabajadores		
Impuesto a la Renta		
Gastos Oficina de Manta	546,22	
Marcas y Patentes	456,00	
Baja de Activo Fijo por Robo	38,15	
GASTOS BANCARIOS		3.244,32
Emisión Chequeras		
Gasto Bancario	3.240,82	
Gasto Certificación de cheques	3,50	
GASTOS NO DEDUCIBLES		5.560,60
Interes y Multas	76,29	
Gastos no deducibles	5.484,31	

Resultado del Ejercicio

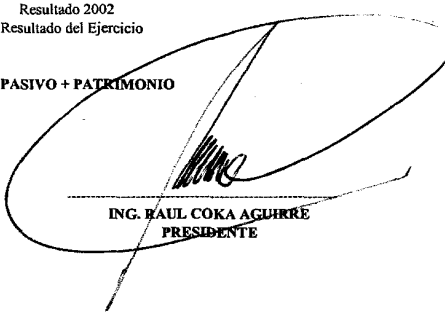
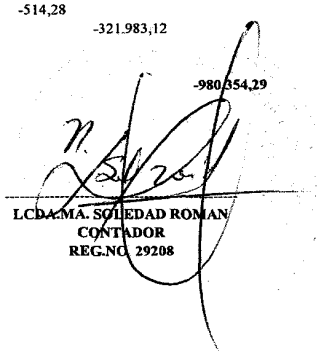
-321.983,12

ING. RAUL COKA AGUIRRE
GERENTE

LCDA. MA. SOLEDAD ROMAN
CONTADOR
REG. NO. 29208

COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA CIA. LTDA.**ESTADO DE SITUACION****AL 31 DE OCTUBRE DEL 2003**

ACTIVOS			980.354,29
ACTIVO CORRIENTE		551.345,46	
CAJA-BANCOS	73.402,27		
CAJAS	1.080,00		
BANCOS	70.802,38		
INVERSIONES	1.519,89		
CUENTAS POR COBRAR	477.943,19		
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	88.935,88		
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	881,10		
CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	1.327,04		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	251.426,86		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	40.529,97		
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	947,87		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	57.491,47		
ACTIVOS A LARGO PLAZO	36.403,00		
ACTIVO NO CORRIENTE		429.008,83	
ACCIONES EN OTRAS EMPRESAS	228.400,00		
Acciones R.C.B.A.A.P de Seg Largo Plazo	138.400,00		
Acciones Peñaluer S.A	90.000,00		
ACTIVO FIJO	194.594,30		
ACTIVOS FIJOS/COSTO	321.729,54		
DEPRECIACION ACTIVO FIJO	-127.135,24		
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	6.014,53		
COSTO OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	11.402,95		
AMORTIZACION OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	-5.388,42		
PASIVO			-350.693,85
PASIVO CORRIENTE		-324.296,47	
PRESTAMOS POR PAGAR			
ANTICIPOS POR PAGAR	-36.385,01		
ANTICIPOS CLIENTES			
OBLIGACIONES FISCALES		-23.741,48	
RETENCIONES IMPUESTO A LA RENTA	-1.777,37		
RETENCIONES DE IVA	-2.341,25		
IVA POR PAGAR	-19.622,86		
OBLIGACIONES SOCIALES		-95.195,91	
OBLIGACIONES CON EL IESS	-6.257,19		
CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS	-88.938,72		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		-168.974,07	
CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS			
OTROS PASIVOS CORRIENTES	-168.974,07		
Valores por Liquidar de Bancos			
Valores por liquidar Bancos			
PASIVO NO CORRIENTE		-26.397,38	
Otras Obligaciones Por Pagar		-425,18	
CUENTAS POR PAGAR LARGA PLAZO		-25.972,20	
Autos y Servicios Financiamiento	-8.980,20		
Ctas.por pagar Ayasa compra auto	-11.496,00		
Cta.x pagar JAC compra auto NISSAN	-5.496,00		
PATRIMONIO			-629.660,44
CAPITAL SOCIAL		-298.000,00	
Capital/ Raul Coca Barriga	-178.800,00		
Capital/ Raul Coca Aguirre	-29.800,00		
Capital/ Yolanda Coca Aguirre	-29.800,00		
Capital/ Cinthya Coca Aguirre	-29.800,00		
Capital/ Jose Antonio Coca Aguirre	-29.800,00		
APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION			
Aporte/ Raul Coca Barriga			
Aporte/ Raul Coca Aguirre			
Aporte/ Mario Coca Barriga			
RESERVAS		-8.251,64	
Reserva de Capital	-17,70		
Reserva Legal	-8.233,94		
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		-1.425,68	
Resultados de Ejercicios Anteriores	-911,40		
Resultado 2002	-514,28		
Resultado del Ejercicio		-321.983,12	
PASIVO + PATRIMONIO			-980.354,29


ING. RAUL COCA AGUIRRE
PRESIDENTE
LCDA. MA. SOLEDAD ROMAN
CONTADOR
REG. NO. 29208

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2003**

	COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA LTDA (Absorvente)	PEÑALUER S.A. (Absorbida)	AJUSTES	BALANCE CONSOLIDADO
ACTIVOS	980.354,29	90.800,00		981.154,29
ACTIVO CORRIENTE	551.345,46	368,32		551.713,78
CAJA-BANCOS	73.402,27	368,32		73.770,59
CAJAS	1.080,00	-		1.080,00
BANCOS	70.802,38	368,32		71.170,70
INVERSIONES	1.519,89	-		1.519,89
CUENTAS POR COBRAR	477.943,19	-		477.943,19
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	88.935,88	-		88.935,88
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	881,10	-		881,10
CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	1.327,04	-		1.327,04
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	251.426,86	-		251.426,86
IMPUESTOS ANTICIPADOS	40.529,97	-		40.529,97
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	947,87	-		947,87
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	57.491,47	-		57.491,47
ACTIVOS A LARGO PLAZO	36.403,00	-		36.403,00
ACTIVO NO CORRIENTE	429.008,83	90.431,68		429.440,51
ACCIONES EN OTRAS EMPRESAS	228.400,00	-		138.400,00
Acciones R.C.B.A.A.P de Seg Largo Plazo	138.400,00	-		138.400,00
Acciones Peñaluer S.A	90.000,00	-	90.000,00	-
ACTIVO FIJO	194.594,30	90.000,00		284.594,30
ACTIVOS FIJOS/COSTO	321.729,54	90.000,00		411.729,54
DEPRECIACION ACTIVO FIJO	-127.135,24	-		-127.135,24
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	6.014,53	431,68		6.446,21
COSTO OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	11.402,95	431,68		11.834,63
AMORTIZACION OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	-5.388,42	-		-5.388,42
PASIVO	-350.693,85	-		-350.693,85
PASIVO CORRIENTE	-324.296,47	-		-324.296,47
PRESTAMOS POR PAGAR	-	-		-
ANTICIPOS POR PAGAR	-36.385,01	-		-36.385,01
ANTICIPOS CLIENTES	-36.385,01	-		-36.385,01
OBLIGACIONES FISCALES	-23.741,48	-		-23.741,48
RETENCIONES IMPUESTO A LA RENTA	-1.777,37	-		-1.777,37
RETENCIONES DE IVA	-2.341,25	-		-2.341,25
IVA POR PAGAR	-19.622,86	-		-19.622,86
OBLIGACIONES SOCIALES	-95.195,91	-		-95.195,91
OBLIGACIONES CON EL IESS	-6.257,19	-		-6.257,19
CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS	-88.938,72	-		-88.938,72
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-168.974,07	-		-168.974,07
CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	-	-		-
OTROS PASIVOS CORRIENTES	-168.974,07	-		-168.974,07
PASIVO NO CORRIENTE	-26.397,38	-		-26.397,38
Otras Obligaciones Por Pagar	-425,18	-		-425,18
CUENTAS POR PAGAR LARGA PLAZO	-25.972,20	-		-25.972,20
Autos y Servicios Financiamiento	-8.980,20	-		-8.980,20
Ctas.por pagar Ayasa compra auto	-11.496,00	-		-11.496,00
Cta.x pagar JAC compra auto NISSAN	-5.496,00	-		-5.496,00
PATRIMONIO	-629.660,44	-90.800,00		-630.460,44
CAPITAL SOCIAL	-298.000,00	-3.579,00	2.779,00	-298.800,00
APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION	-	-		-
RESERVAS	-8.251,64	-87.221,00		-8.251,64
Reserva de Capital	-17,70	-		-17,70
Reserva Legal	-8.233,94	-		-8.233,94
Reserva por Valuación	-	-87.221,00	87.221,00	-
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-1.425,68	-		-1.425,68
Resultados de Ejercicios Anteriores	-911,40	-		-911,40
Resultado 2002	-514,28	-		-514,28
Resultado del Ejercicio	-321.983,12	-		-321.983,12
PASIVO + PATRIMONIO	-980.354,29	-90.800,00	90.000,00	90.000,00
				-891.154,29

Inc. Raul Coka Aguirre
PRESIDENTE

Lcda. Maria Soledad Román
Contador
Reg.No.29208

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PEÑALUER S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil tres, a las 15h15 en la oficina ubicada en la avenida Miguel Angel H. Alcívar, edificio Torres del Norte, Torre B, segundo piso oficina 203, se reúnen los accionistas de la compañía PEÑALUER S.A. representada por su Gerente General y representante legal, señor VICENTE RAUL COKA BARRIGA, como propietario de cuatrocientas ochenta acciones ordinarias de un dólar cada una, YOLANDA MARIA COKA AGUIRRE, propietaria de ochenta acciones ordinarias de un dólar cada una, AUGUSTO RAUL COKA AGUIRRE, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, CINTHYA MARIA COKA AGUIRRE, propietaria de ochenta acciones ordinarias de un dólar cada una, JOSE ANTONIO COKA AGUIRRE, propietario de ochenta acciones ordinarias de un dólar cada una y la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA. debidamente representada por su Gerente y Representante Legal, el señor VICENTE RAUL COKA BARRIGA, conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, propietaria de dos mil setecientos setenta y nueve acciones ordinarias de un dólar cada una.

Los asistentes de esta manera aceptan por unanimidad declarar esta sesión como Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías codificada, para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1. Conocer sobre la disolución anticipada de la compañía.
2. Conocer sobre la fusión por absorción de la compañía.
- 2.1. Resolver sobre los puntos del acuerdo sobre el cual operará la absorción de la compañía por fusión a la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA C. LTDA.
- 2.2. Resolver sobre el traspaso del patrimonio de la compañía y sobre el informe de valoración del bien inmueble ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcívar de esta ciudad de Guayaquil presentado por el perito Ing. Jorge Tola Miranda.
3. Resolver sobre la situación de los trabajadores con respecto a la absorción de la compañía.
4. Resolver sobre la situación de los accionistas y administradores con respecto a la compañía absorbente.
5. Aprobación de los balances finales de la compañía absorbente y de la absorbida.

Concurren a la sesión los señores VICENTE RAUL COKA BARRIGA, YOLANDA MARIA COKA AGUIRRE, AUGUSTO RAUL COKA AGUIRRE, CINTHYA MARIA COKA AGUIRRE y JOSE ANTONIO COKA AGUIRRE. El señor VICENTE RAUL COKA BARRIGA, Gerente General y representante legal de la compañía, actúa en calidad de secretario ad-hoc de esta Junta y el señor AUGUSTO RAUL COKA AGUIRRE en calidad de Presidente.

El Presidente de la Junta disponen que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión para tratar los puntos antes acordados.

De inmediato, el gerente general y representante legal informa que es conveniente para los intereses de la compañía que COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA

BARRIGA C. LTDA., absorba mediante fusión los activos, pasivos y patrimonios de la compañía. Para que la compañía PEÑALUER se fusione por absorción a COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA C. LTDA., esta Junta de Accionistas debe resolver la disolución anticipada de la compañía. La Junta luego de la exposición del gerente general y de las deliberaciones del caso RESUELVE por unanimidad de votos aprobar la disolución anticipada de PEÑALUER S.A. como paso previo para que sea absorbida por fusión a la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA C. LTDA.

Luego el gerente general y representante legal dispone que se pase a tratar el siguiente punto del orden del día, esto es, la absorción de la compañía PEÑALUER S.A. El gerente general y representante legal manifiesta que habiéndose acordado la disolución anticipada de la compañía con la finalidad de ser absorbida y fusionarse a la COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA C. LTDA., la junta general de accionistas debe establecer las bases de la operación de la fusión las mismas que deberán ser presentadas a la junta general de socios de la compañía absorbente, que todo el patrimonio de la compañía está reflejado fielmente en el balance cortado al día de hoy, cuya copia fue entregada oportunamente a los socios. Asimismo, se manifiesta que el gerente y representante legal de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA C. LTDA., ha hecho llegar una copia del balance final de dicha empresa cortado al día de hoy el cual también es puesto a consideración de la sala. Luego de escuchar ampliamente la exposición del Gerente General y representante legal, la Junta General de Accionistas, RESUELVE por unanimidad de votos:

1. Aprobar la fusión por absorción entre la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA C. LTDA., como compañía absorbente y la compañía PEÑALUER S.A. como compañía absorbida.

2. Aprobar el traspaso en bloque a favor de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA C. LTDA., de todos los activos, pasivos y patrimonio de la compañía, incluyendo el inmueble de propiedad de la compañía PEÑALUER S.A. que está compuesto de: OFICINA TRES (B-DOSCIENTOS TRES) del segundo piso y ESTACIONAMIENTO DIECIOCHO (BE-DOSCIENTOS DIECIOCHO) del segundo piso del Edificio denominado TORRES DEL NORTE B y sus correspondientes alícuotas o cuotas de condominio sobre el terreno número CERO UNO - DOS (macrolote dos) de la manzana número quinientos seis dentro de la etapa quinta de la urbanización denominada COMPLEJO COMERCIAL Y URBANÍSTICO KENNEDY NORTE que se desarrolla al norte de la ciudad de Guayaquil, entre el Estero Salado y las Avenidas Carlos Luis Plaza Dañin, de las Américas y Juan Tanca Marengo, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: OFICINA NUMERO TRES DEL NIVEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DENOMINADO TORRES DEL NORTE B, denominada B-DOSCIENTOS TRES: identificada en el catastro municipal con el Código : treinta y tres - cero uno cero seis - cero cero uno - cero cero dos - tres - dos seis y tiene los siguientes linderos y dimensiones: LINDERO NORTE: ocho metros cuarenta y cinco centímetros con oficina cuatro; con dos metros veinte y cinco centímetros con zona de servicio de piso; cero metros noventa y ocho centímetros con hall de ascensores. LINDERO SUR: con ocho metros cuarenta y dos centímetros, con oficina número dos; con un metro sesenta centímetros con terraza oficina dos; con un metro sesenta y cinco centímetros con terraza oficina tres. LINDERO ESTE: con un metro cincuenta centímetros con oficina cuatro, con un metro con ascensores, con tres metros ochenta y dos centímetros con zona de servicios de piso;

con siete metros noventa y tres centímetros con circulación oficinas. LINDERO OESTE: con seis metros cuarenta y cuatro centímetros con fachada oeste; con siete metros ochenta y un centímetros con terraza oficina tres. LIMITE SUPERIOR: con ciento veinte y siete metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados con losa de entepiso. AREA UTIL: con ciento veinte y siete metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados. AREA COMUNAL: con sesenta y ocho metros cuadrados veinte y un decímetros cuadrados. ALICUOTA: un entero mil ochocientos trece milésimos por cientos. MATRICULA INMOBILIARIA: cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y siete.- TERRAZA DE LA OFICINA NUMERO TRES DEL NIVEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DENOMINADO TORRES DEL NORTE B: denominada BTDOSCIENTOS TRES, tiene los siguientes linderos y dimensiones. LINDERO NORTE: con dos metros quince centímetros con oficina tres; LINDERO SUR: con un metro sesenta y cinco centímetros con terraza oficina dos, con cero metros seis centímetros con oficina tres. LINDERO ESTE: con siete metros ochenta y un centímetros con oficina tres. LINDERO OESTE: con siete metros ochenta y un centímetros con fachada este. LIMITE SUPERIOR: con quince metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados.- ESTACIONAMIENTO NUMERO DIECIOCHO DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DENOMINADO TORRES DEL NORTE B denominado BE-DOSCIENTOS DIECIOCHO, el mismo que se encuentra identificado en el catastro municipal con el código: tres tres - cero uno cero seis - cero cero uno - cero cero cero dos - cero cero cero tres - cero cero veinte y seis y tiene los siguientes linderos y dimensiones. LINDERO NORTE: con dos metros sesenta y dos centímetros con circulación vehicular. LINDERO SUR: con dos metros sesenta y cinco centímetros con estacionamiento. LINDERO ESTE: con seis metros ochenta y seis centímetros con rampa vehicular. LINDERO OESTE: con seis metros setenta y dos centímetros con estacionamiento diecisiete. LIMITE SUPERIOR: con dieciocho metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados con losa de entepiso. LIMITE INFERIOR: con dieciocho metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados con losa de entepiso. AREA UTIL: dieciocho metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados. AREA COMUNAL: nueve metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados. ALICUOTA: cero enteros mil seiscientos sesenta y ocho milésimas por ciento. MATRICULA INMOBILIARIA: cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y ocho.

En este punto se pone en consideración de los accionistas presentes el informe presentado por el Ing. Jorge Tola Miranda, perito evaluador calificado por la Superintendencia de Compañías, quien ha valorado el inmueble anteriormente descrito en noventa mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Luego de varias deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad aceptar el mencionado monto de valoración y los criterios utilizados para el efecto.

3. Que como no existen empleados de ninguna índole en la empresa, esta Junta no tiene nada que resolver sobre situación laborales.

4. Con respecto a los administradores y comisario de la compañía, éstos cesarán en sus funciones una vez perfeccionada legalmente la fusión.

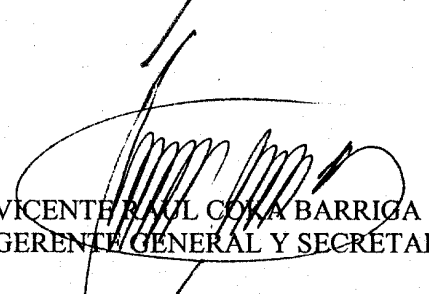
5. Aprobar los balances finales de la compañía PEÑALUER S.A., cortados al día de hoy, en los cuales se refleja un capital social equivalente a tres mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y un total de activos y patrimonio correspondiente a noventa mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

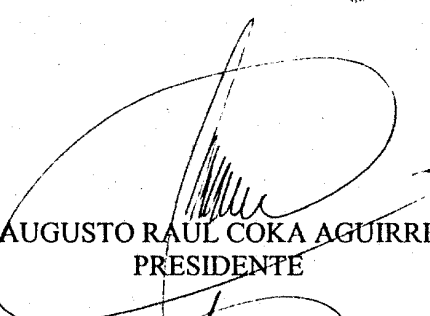
Finalmente la Junta General de Accionistas RESUELVE unánimemente autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía o a quien legalmente lo reemplace o subrogue para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales y

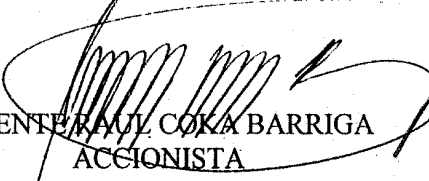
comparezca conjuntamente con el representante legal de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA C. LTDA., la suscripción de la escritura pública que contenga el acuerdo de fusión así como los balances que deberán ser incorporados al instrumento público.

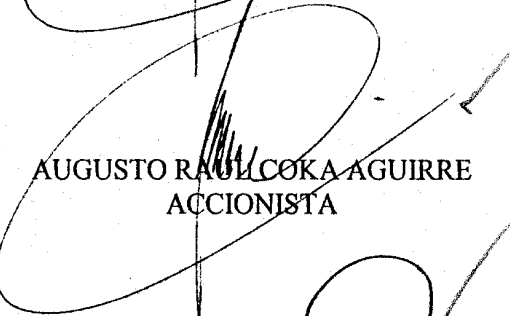
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión dándose lectura al Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad, siendo firmada para constancia por los asistentes, con lo que el Presidente de la Junta declara concluida la sesión y la levanta siendo las 16h40.

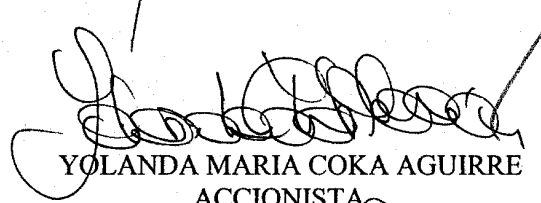
13

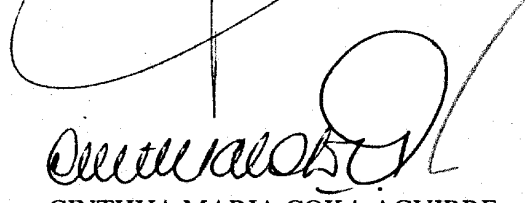

VICENTE RAUL COCA BARRIGA
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO AD-HOC

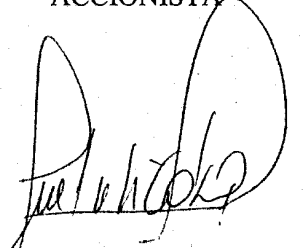

AUGUSTO RAUL COCA AGUIRRE
PRESIDENTE

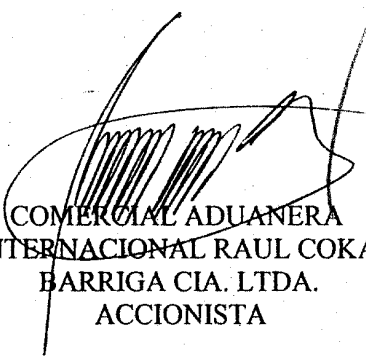

VICENTE RAUL COCA BARRIGA
ACCIONISTA

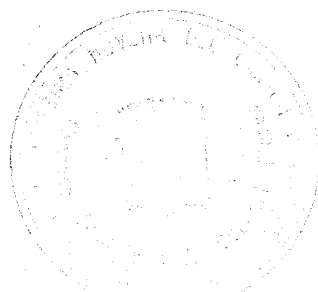

AUGUSTO RAUL COCA AGUIRRE
ACCIONISTA


YOLANDA MARIA COCA AGUIRRE
ACCIONISTA


CINTHYA MARIA COCA AGUIRRE
ACCIONISTA


JOSE ANTONIO COCA AGUIRRE
ACCIONISTA


COMERCIAL ADUANERA
INTERNACIONAL RAUL COCA
BARRIGA CIA. LTDA.
ACCIONISTA





Señor
VICENTE RAUL COKA BARRIGA
Ciudad.

Quito, 10 de junio del 2002

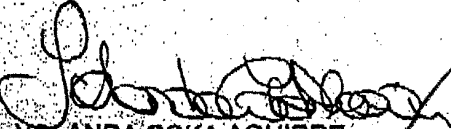
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que en sesión de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA celebrada en fecha 5 de junio del 2002, ha sido ratificado en sus funciones de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA. por un periodo adicional de 5 años en cumplimiento del Artículo Vigésimo de los Estatutos Reformados de la Compañia.

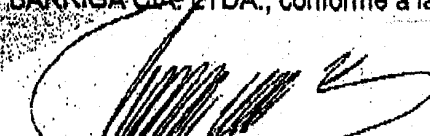
La Compañia fue constituida según consta en las Escrituras Públicas otorgadas ante el Notario Décimo Segundo de Quito, Jaime Nolivos Maldonado, el 9 de abril de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.998, tomo 104 el 8 de mayo del mismo año y Protocolizada el 11 de diciembre de 1973.

Los Estatutos vigentes de la compañía se elevaron mediante Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado el 11 de junio de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de noviembre de 1988.

Atentamente,


YOLANDA COKA AGUIRRE
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito a los 10 días del mes de junio del 2002, Yo, VICENTE RAUL COKA BARRIGA, portador de la cédula de ciudadanía No.090007495-6, acepto desempeñar el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA., conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales de la misma.


VICENTE RAUL COKA BARRIGA
GERENTE
C.C.090007495-6

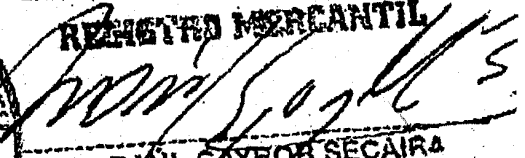
DR. RAMIRO BAYLA S.L.
NOTARIO JESUS MALDONADO
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5203 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 17 JUL 2002



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Guayaquil, 10 de abril, 2002

Señor:

VICENTE RAUL COCA BARRIGA
Ciudad.

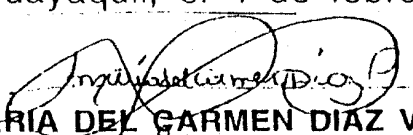
Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **PEÑALUER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

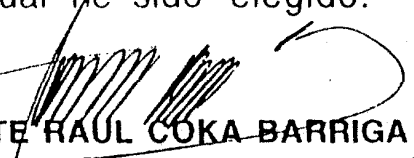
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 7 de enero, 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de febrero, 2002.

Atentamente,


MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO
Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **PEÑALUER S.A.** para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 10 de abril, 2002.-


VICENTE RAUL COCA BARRIGA
Gerente General

VICENTE RAUL COCA BARRIGA
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de ciudadanía No. 090007495-6





Folio(s) 50567-50569 Registro Mercantil No.

8058 / Repertorio No. 12110

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 Abril de 2002

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 1141.

CUADRO RESULTANTE DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA C. LTDA. LUEGO DE SU FUSIÓN CON LA COMPAÑÍA FENALUER S.A.

SOCIO

PARTICIPACIÓN SOCIAL

VICENTE RAUL COKA BARRIGA

179.280 participaciones de un dólar cada una

AUGUSTO RAUL COKA AGUIRRE

29.880 participaciones de un dólar cada una

YOLANDA MARIA COKA AGUIRRE

29.880 participaciones de un dólar cada una

CINTHYA MARIA COKA AGUIRRE

29.880 participaciones de un dólar cada una

JOSE ANTONIO COKA AGUIRRE

29.880 participaciones de un dólar cada una

CAPITAL SOCIAL

DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. (298.800 dólares)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA C. LTDA.**

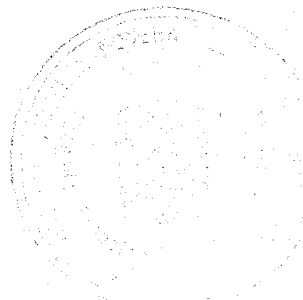
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil tres, a las 17h00, en la oficina ubicada en la avenida Miguel H. Alcívar, edificio Torres del Norte, Torre B, segundo piso, oficina 203, se reúnen los socios de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA. a saber: VICENTE RAUL COKA BARRIGA con ciento setenta y ocho mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, AUGUSTO RAUL COKA AGUIRRE, con veintinueve mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, YOLANDA MARIA COKA AGUIRRE, con veintinueve mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, CINTHYA MARIA COKA AGUIRRE, con veintinueve mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y JOSE ANTONIO COKA AGUIRRE, con veintinueve mil ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, dando un total de participaciones de los socios de doscientas noventa y ocho mil participaciones, de tal manera que se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado.

17

Los asistentes de esta manera aceptan por unanimidad declarar esta sesión como Junta Universal Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para conocer los siguientes puntos del orden del día sobre los cuales están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

1. Conocer sobre la fusión por absorción.
 - 1.1 Resolver sobre los puntos del acuerdo de la fusión, resueltos por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía a ser absorbida, PEÑALUER S.A.
 - 1.2 Aprobar el traspaso en bloque del activo, pasivo y patrimonios de la compañía absorbida.
 - 1.3 Resolver sobre el pasivo y sobre las responsabilidades del liquidador con respecto a los acreedores de la compañía absorbida.
 - 1.4 Aprobación de los balances finales de la compañía absorbida y de la absorbente.
2. Destino de los patrimonios netos de la compañía absorbida.
3. Situación de los accionistas de la compañía absorbida.
4. Capital autorizado y capital suscrito de la compañía.
5. Aprobación del Balance Consolidado de la compañía.
6. Reforma del Estatuto Social

Preside la sesión el señor VICENTE RAUL COKA BARRIGA quien actúa como secretario ad-hoc en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía.



El Gerente y representante legal dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Gerente y representante legal declara instalada la sesión para tratar los puntos antes acordados.

De inmediato, el Gerente informa que la compañía PEÑALUER S.A. está interesada en fusionarse y ser absorbida por la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA., siendo así que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PEÑALUER S.A., que desea fusionarse a la compañía, acordó por unanimidad la disolución anticipada de la misma.

El Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de Peñaluer S.A. mediante la cual se aprueba la fusión a COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA., por absorción de la compañía PEÑALUER S.A., las bases sobre las cuales se dará la fusión, así como la aprobación de los balances de la compañía a ser absorbida, cerrada al treinta y uno de octubre de dos mil tres forman parte integrante del presente documento.

Continúa manifestando que el acta que contiene las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PEÑALUER S.A., oportunamente fue entregada a los señores socios, acta en la cual constan los puntos del acuerdo de fusión resuelto por la referida compañía, así como un detalle pormenorizado de los activos y pasivos de la misma, acta que debidamente certificada, en caso de que esta Junta resuelva aprobar la fusión por absorción, deberá ser incorporada a la respectiva Escritura Pública.

La Junta General Extraordinaria de socios, luego de escuchar la exposición del Gerente y representante legal y de amplias deliberaciones RESUELVE por unanimidad de votos, lo siguiente:

1. Que para que opere la fusión por absorción, la compañía PEÑALUER S.A. que es la compañía absorbida, debe resolver su disolución sin que por ello sea precisa su liquidación.
2. Aprobar la fusión por absorción de la compañía PEÑALUER S.A., compañía absorbida, por parte de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA., compañía absorbente.
3. Aprobar cada uno de los puntos del acuerdo de la fusión, resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PEÑALUER S.A.
4. Aprobar y aceptar el traspaso y transferencia en bloque del activo y del pasivo y patrimonio que la compañía PEÑALUER S.A. realizará a favor de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA. incluyendo el inmueble de propiedad de la compañía PEÑALUER S.A. que está compuesto de: OFICINA TRES (B-DOSCIENTOS TRES) del segundo piso y ESTACIONAMIENTO DIECIOCHO (B-DOSCIENTOS DIECIOCHO) del segundo piso del Edificio denominado TORRES DEL NORTE B y sus correspondientes alícuotas o cuotas de condominio sobre el terreno número CERO UNO - DOS (macrolote dos) de la manzana número quinientos seis dentro de la etapa quinta de la urbanización denominada COMPLEJO COMERCIAL Y URBANÍSTICO KENNEDY NORTE que se desarrolla al norte de la ciudad de Guayaquil, entre el Estero Salado y las Avenidas Carlos Luis Plaza Dañín, de las Américas y Juan Tanca Marengo, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: OFICINA NUMERO TRES DEL NIVEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DENOMINADO TORRES DEL NORTE B, denominada B-DOSCIENTOS TRES: identificada en el

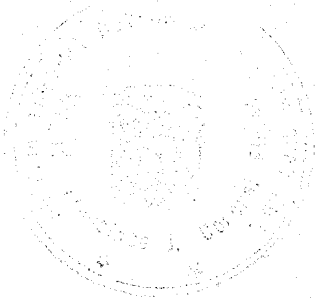


catastro municipal con el Código : treinta y tres – cero uno cero seis – cero cero uno – cero cero cero dos – tres – dos seis y tiene los siguientes linderos y dimensiones: LINDERO NORTE: ocho metros cuarenta y cinco centímetros con oficina cuatro; con dos metros veinte y cinco centímetros con zona de servicio de piso; cero metros noventa y ocho centímetros con hall de ascensores. LINDERO SUR: con ocho metros cuarenta y dos centímetros, con oficina número dos; con un metro sesenta centímetros con terraza oficina dos; con un metro sesenta y cinco centímetros con terraza oficina tres. LINDERO ESTE: con un metro cincuenta centímetros con oficina cuatro, con un metro con ascensores, con tres metros ochenta y dos centímetros con zona de servicios de piso; con siete metros noventa y tres centímetros con circulación oficinas. LINDERO OESTE: con seis metros cuarenta y cuatro centímetros con fachada oeste; con siete metros ochenta y un centímetros con terraza oficina tres. LIMITE SUPERIOR: con ciento veinte y siete metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados con losa de entrepiso. AREA UTIL: con ciento veinte y siete metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados. AREA COMUNAL: con sesenta y ocho metros cuadrados veinte y un decímetros cuadrados. ALICUOTA: un entero mil ochocientos trece milésimos por cientos. MATRICULA INMOBILIARIA: cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y siete.- TERRAZA DE LA OFICINA NUMERO TRES DEL NIVEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DENOMINADO TORRES DEL NORTE B: denominada BTDOSCIENTOS TRES, tiene los siguientes linderos y dimensiones. LINDERO NORTE: con dos metros quince centímetros con oficina tres; LINDERO SUR: con un metro sesenta y cinco centímetros con terraza oficina dos, con cero metros seis centímetros con oficina tres. LINDERO ESTE: con siete metros ochenta y un centímetros con oficina tres. LINDERO OESTE: con siete metros ochenta y un centímetros con fachada este. LIMITE SUPERIOR: con quince metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados.- ESTACIONAMIENTO NUMERO DIECIOCHO DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DENOMINADO TORRES DEL NORTE B denominado BE-DOSCIENTOS DIECIOCHO, el mismo que se encuentra identificado en el catastro municipal con el código: tres tres – cero uno cero seis – cero cero uno – cero cero cero dos – cero cero cero tres – cero cero veinte y seis y tiene los siguientes linderos y dimensiones. LINDERO NORTE: con dos metros sesenta y dos centímetros con circulación vehicular. LINDERO SUR: con dos metros sesenta y cinco centímetros con estacionamiento. LINDERO ESTE: con seis metros ochenta y seis centímetros con rampa vehicular. LINDERO OESTE: con seis metros setenta y dos centímetros con estacionamiento diecisiete. LIMITE SUPERIOR: con dieciocho metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados con losa de entrepiso. LIMITE INFERIOR: con dieciocho metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados con losa de entrepiso. AREA UTIL: dieciocho metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados. AREA COMUNAL: nueve metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados. ALICUOTA: cero enteros mil seiscientos sesenta y ocho milésimas por ciento. MATRICULA INMOBILIARIA: cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y ocho.

5. Aprobar que la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA. en su calidad de compañía absorbente, asuma la totalidad de los activos y pasivos de la antes referida compañía que quedará absorbida.

Consecuentemente la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA C. LTDA., se hará cargo de pagar el pasivo y asumirá por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador con respecto a los acreedores de la compañía absorbida.

6. Aprobar que el detalle y pasivos de la compañía absorbida son los que constan en los respectivos balances que se incorporan en la Escritura Pública de fusión.



7. Que el administrador y comisario de la compañía PEÑALUER S.A. cesarán en sus funciones una vez perfeccionada legalmente la fusión por absorción quedando en su cargo los actuales administradores de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA.

8. Los actuales socios de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA., están de acuerdo que la compañía PEÑALUER S.A., se fusione por absorción a la empresa y manifiestan que renuncian a ejercer el derecho preferente de separación que les confiere la Ley.

9. Aprobar los balances finales de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA., absorbente, así como los de la compañía absorbida PEÑALUER S.A. cortados al 31 de octubre de 2003.

10. Que el capital de la compañía absorbida será destinado para aumentar el capital suscrito de la compañía absorbente, conforme a la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), consecuentemente del capital total de la compañía PEÑALUER S.A. por tres mil quinientos setenta y nueve dólares de los estados Unidos de Norteamérica, ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica serán los que efectivamente recibirá por la fusión la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA. en base al balance de consolidación aprobado.

11. Aprobar el balance consolidado de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA., después de la fusión y que refleja el capital social de la compañía absorbida PEÑALUER, que equivale a tres mil quinientos setenta y nueve dólares norteamericanos así como la suma del pasivo más el patrimonio de la misma, el cual asciende a noventa mil ochocientos dólares norteamericanos.

Asimismo, en el documento aprobado se refleja el capital social resultante de la compañía absorbente, COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA., que corresponde a doscientos noventa y ocho mil ochocientos dólares norteamericanos y una sumatoria de pasivo más patrimonio correspondiente a novecientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cuatro dólares con veintinueve centavos norteamericanos.

En este punto se aprueba expresamente recibir el bien inmueble descrito en el numeral 4 precedente que se traspaşa como parte del patrimonio de la compañía absorbida al valor en libros de la compañía PEÑALUER S.A., esto es, NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA., toda vez que los socios de esta compañía contrataron, aprobaron y registraron en la contabilidad de PEÑALUER S.A. la valoración del inmueble realizada por el perito Ing. Jorge Tola Miranda.

12. Fijar el capital autorizado de la compañía en 597,600 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS) dólares norteamericanos.

13. Como consecuencia de la fusión de la compañía PEÑALUER S.A. se aumenta el capital suscrito de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA. a DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

14. Que las acciones que representan el aumento del capital suscrito de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA CIA. LTDA., son distribuidas de acuerdo al cuadro que se agrega como habilitante a esta acta.

15. Que la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA CIA. LTDA., el cuadro de socios y sus correspondientes participaciones sociales se adjunta como habilitante a esta acta.

16. Que al aumentarse el capital suscrito, como consecuencia de la fusión por absorción, se aprueba también la reforma de los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA CIA. LTDA. los mismos que dirán:

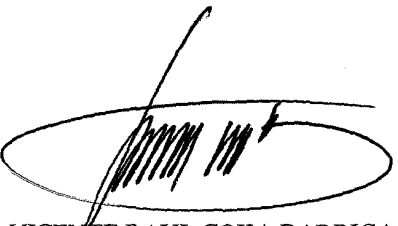
"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de doscientos noventa y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USDS298.800,00) y esta dividido en doscientas noventa y ocho mil ochocientas participaciones de un dólar cada una." "ARTICULO SEXTO: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: El capital social se halla constituido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coka Barriga con ciento setenta y nueve mil doscientas ochenta participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento setenta y nueve mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Raúl Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientas ochenta participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda María Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientas ochenta participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cinthya María Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientas ochenta participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientas ochenta participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica"

17. Aprobar los balances presentados, es decir, el balance de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA CIA. LTDA., PEÑALUER y el balance CONSOLIDADO que han sido puestos a consideración en el seno de esta Junta, de donde se ha resuelto en virtud de esta aprobación, definitivamente la fusión de ambas compañías.

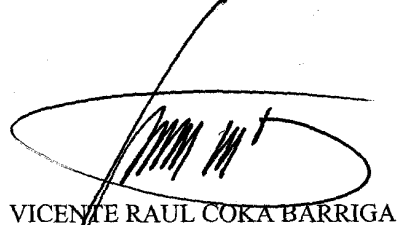
Finalmente la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve en forma unánime autorizar al Gerente y representante legal de la compañía o a quien legalmente lo reemplace o subrogue, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la fusión por absorción así como para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, a la cual deberá incorporarse copia certificada de esta acta, de los balances aprobados en esta junta y de los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de la antes mencionada escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente y representante legal concede un receso para la redacción del acta.

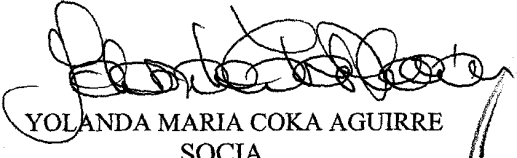
Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura del acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad, siendo para constancia firmada por los asistentes. Con lo que el Gerente y representante legal, señor Raúl Coka Barriga, declara concluida la sesión y la levanta siendo las 18h30.



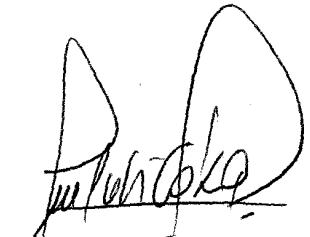
VICENTE RAUL COCA BARRIGA
GERENTE Y SECRETARIO



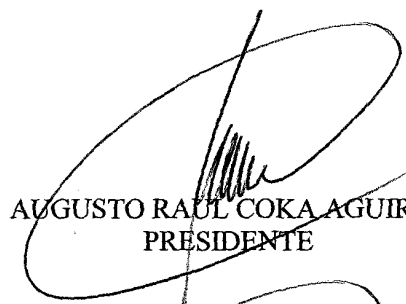
VICENTE RAUL COCA BARRIGA
SOCIO



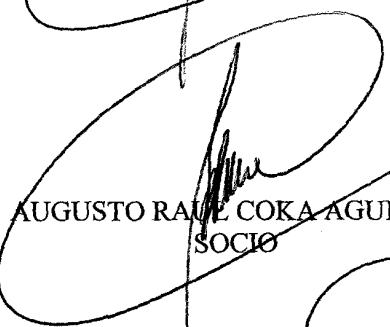
YOLANDA MARIA COCA AGUIRRE
SOCIA



JOSE ANTONIO COCA AGUIRRE
SOCIO



AUGUSTO RAUL COCA AGUIRRE
PRESIDENTE



AUGUSTO RAUL COCA AGUIRRE
SOCIO



CINTHYA MARIA COCA AGUIRRE
SOCIA

**CUADRO RESULTANTE DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA
COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA CIA.
LTDA. LUEGO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD
(NEC) POR LA FUSION CON LA COMPAÑIA PEÑALUER S.A.**

Socio	Capital Actual	Aumento Capital Por Fusión	Capita Final	% Partici
Vicente Raúl Coca Barriga	178.800,00	480,00	179.280,00	60%
Augusto Raúl Coca Aguirre	29.800,00	80,00	29.880,00	10%
Yolanda María Coca Aguirre	29.800,00	80,00	29.880,00	10%
Cínthya María Coca Aguirre	29.800,00	80,00	29.880,00	10%
José Antonio Coca Aguirre	29.800,00	80,00	29.880,00	10%
TOTAL	\$298.000,00	800,00	298.800,00	100%



PEÑALUER S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

DISPONIBLE

Caja- Bancos

368,32

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

368,32

ACTIVO FIJO

Inmueble-Oficina

90.000,00

TOTAL ACTIVO FIJO

90.000,00

ACTIVO DIFERIDO

Gastos de Constitución

431,68

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

431,68

TOTAL ACTIVOS

90.800,00

PASIVO

PATRIMONIO

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

3.579,00

Yolanda Maria Coka Aguirre

80,00

Augusto Raul Coka Aguirre

80,00

Cinthia Maria Coka Aguirre

80,00

Jose Antonio Coka Aguirre

80,00

Vicente Raul Coka Barriga

480,00

C.A.I. Raúl Coka Barriga Cia. Ltda.

2.779,00

RESERVAS

87.221,00

Reserva por Valuación

87.221,00

TOTAL PATRIMONIO

90.800,00

Vicente Raul Coka Barriga
GERENTE

Carlos Ramos Males
Contador
 Reg.No.17263

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

conmigo en unidad de acto de todo lo cual

doy fé.-

n. COMPAÑIA PESALIER S.A.

R.U.C.# 0992241055001

SR. RAUL COKA BARRIGA

CED. CIUD. No: 0900074956

n. COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL

RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA.

R.U.C.# 1790037665001

SR. RAUL COKA BARRIGA

Ced. Ciud. No: 0900074956

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero
esta CUARTA COPIA, que la firmo y sello en la ciudad de
Guayaquil, a los catorce días del mes de Noviembre del dos mil
tres.-

Guayaquil, a 8 de octubre del 2004

Subyacente, a 6 de octubre del 2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 090007495-6
COKA BARRIGA VICENTE RAIL
19 JULIO 1.942
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
01 254 00761
TUNGURAHUA/AMBATO
42

[Signature]

ECUATORIANA***** E133311222
ZOLANEA AGUIRRE
SEUNDAR?A AGENTE DE ADUANA
UTS COKA
E133311222
33-07/97
3767412
FOLIO DE LA AUTORIZACIÓN
FOLIO DE LA AUTORIZACIÓN

26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

SS - 9877
NUMERO 0900074958
CECULA
COKA BARRIGA VICENTE RAIL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

[Signature]

Ing. Andres Gomez

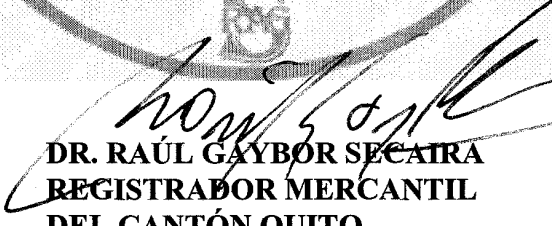


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



20

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS TRECE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 24 de septiembre del 2.004, bajo el número **442** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 998 del Registro mercantil de ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, a fs 1351, Tomo 104.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía “ **COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAÚL COKA BARRIGA CIA. LTDA.** ” (ABSORBENTE) con la Compañía “ **PEÑALUER S.A.**”; (ABSORBIDA); **LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LA ABSORBIDA; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS,** otorgada el 01 de noviembre del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Cantón Guayaquil, **ABG. FRANCISCO CORONEL FLORES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **264.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **05341.-** Quito, a catorce de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBÓ SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

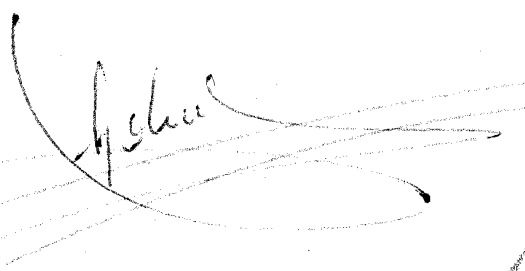


RG/lg.-

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 04. Q. II. 3713 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 24 de septiembre del 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, celebrada ante mi el 9 de abril de 1.973, la fusión por absorción de la compañía "COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA" con la compañía "PEÑALUER SOCIEDAD ANONIMA", la disolución sin liquidación, el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el primero de noviembre del 2003, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

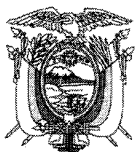
27

Quito, a 11 de octubre del 2004


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO,
NOTARIO DECIMO SEGUNDO. ✓



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 04.Q.IJ.3713, dictada por Intendente de Compañías de Quito, el 24 de septiembre del 2004, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA P EÑALUER S.A., otorgada ante mí, el 7 de Enero del 2002.- Guayaquil, catorce de Octubre del dos mil cuatro.-

23

DIAZ CASQUETE
Notario Público
Canton Guayaquil



Número de Repertorio: 33,525
Fecha de Repertorio : 16/dic/2004

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Fusión por Absorción en el tomo 69 de fojas 34111 a 34114, No.14165 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Veintisiete de Diciembre del Dos Mil Cuatro.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
33-0106-001-2-3-3	45827	FSABSC
33-0106-001-2-3-26	45828	FSABSC

DESCRIPCIÓN:

FSABSC=Fusión por Absorción

Trabajados por:

Digitalizador : SN

Calificador de Título : SROSAS

Calificador Legal : JCAICEDO

Asesor : PGARCIA

Generador de Razón : MQINTEROS



Jaime Villalva Plaza
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el **número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS
DPTO. DE AVALUOS Y REGISTROS

PREDIO CATASTRADO

CODIGO ACTUAL: 33-0106-001-0002-0003-0026-1
NOMBRE: CIA.COMERCIAL ADUANERA INTER.RAUL COKA BARRIGA C.LTD^A
CODIGO ANTERIOR:
MATRICULA INMOBILIARIA: 45828
AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL USD.: 735.40
AVALUO IMPONIBLE USD.: 441.24
ALICUOTA: .1668000000
FECHA: 04-ENE-2005
VIGENCIA: 2005
RESOLUCION: No. 624



Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo
Avalúos y Registros

Dpto de Avalúos y Registros
PREDIO CATASTRADO

ARB. JUAN PALACIOS S.
JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS

31

**M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS
DPTO. DE AVALUOS Y REGISTROS**

PREDIO CATASTRADO

CODIGO ACTUAL: 33-0106-001-0002-0003-0003-1
NOMBRE: CIA.COMERCIAL ADUANERA INTER.RAUL COKA BARRIGA C.LTD
CODIGO ANTERIOR:
MATRICULA INMOBILIARIA: 45827
AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL USD.: 5,208.18
AVALUO IMPONIBLE USD.: 3,124.91
ALICUOTA: 1.1813000000
FECHA: 04-ENE-2005
VIGENCIA: 2005
RESOLUCION: No. 624

32



Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo
Avalúos y Registros
Dpto de Avalúos y Registros
PREDIO CATASTRADO

ARG. JUAN PALACIOS S.
JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-Q-IJ-3713, dictada el 24 de Septiembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Quito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **PEÑALUER S.A.**, que por Fusión por Absorción hace la compañía **COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA C. LTDA.**, de fojas 23.348 a 23.386, número 4.099 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.504 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Marzo del dos mil cinco.-

33


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 149801
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: 